



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de pavimentación de calle Tenerías, según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra o servicio: 53.474,15 euros.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 16.424,15 euros.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 3.290,40 euros, lo que supone el 19,73% del coste soportado.
- d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada.

Tramitar el expediente conforme establece la legislación vigente.

Valor unidad de módulo: 28 euros.

Asimismo se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 3.290,40 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En Zazuar, a 20 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta